

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6255** CÓRDOBA

D.<sup>a</sup> María Irene García Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento nº 79/2011, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Palacio de la Candelaria, S.L., con C.I.F. B14499248 y domicilio en la localidad de Baena (Córdoba) en Avda. del Padre Villoslada, 65.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del administrador concursal único D. Jose Rafael Molleja Prieto -economista con domicilio profesional en esta capital en Avda. Gran Capitán, 46 - 3º - 3 y a través de la dirección electrónica [administracionconcursal@audisur.com](mailto:administracionconcursal@audisur.com) - la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen compareceren en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009134-1